



CUT: 211308-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0776-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 27 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 211308 2024, presentado por el **Sr. Marcial Vílchez Pérez**, presidente de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico La Ramada - Carniche**, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, el Informe Legal N° 0257-2024-ANA-AAA-JZ-ALA-CHL-AL/LMS, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe Legal se precisa que la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico **La Ramada - Carniche**; es concordante con la Resolución Directoral N° 695-2019-ANA-AAA-JZ-V, que aprueba la delimitación del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque – Clase A y subsectores hidráulicos, en el ámbito de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque;

Que, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico **La Ramada - Carniche** forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico La Ramada - Carniche**, a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral N° II - Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico **La Ramada - Carniche**, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de setiembre del 2024, que consta de veintiún (21) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico La Ramada - Carniche, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A, a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y realizar la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

CDMP/lms